



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

11

#### MÓSTOLES

##### ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Visto el informe emitido por la Secretaría General y oída la Junta de Gobierno Local, relativo a la actualización de la relación de Registros de esta Administración Municipal, debido al cambio de ubicación de la Junta de Distrito 2 Norte-Universidad dependencia que cuenta con una oficina auxiliar del Registro General.

Resultando que, con fecha 20 de septiembre de 2012, la Junta de Distrito 2 Norte-Universidad comunicó a Registro General el cambio de ubicación de su sede y atendiendo a la modificación de la misma realizada con fecha 24 de septiembre.

Considerando que el apartado 8.º del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), indica que “Las Administraciones Públicas deberán hacer pública y mantener actualizada una relación de las oficinas de registro”.

Considerando que, en cumplimiento del apartado 3.6 de la resolución de 22 de febrero de 2005, la creación, modificación y supresión de las oficinas de registro se efectuará a propuesta de la Concejalía correspondiente o a iniciativa del alcalde, por resolución de la Alcaldía, previo informe de la Secretaría General y oída la Junta de Gobierno Local.

Considerando las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 124.k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y una vez informada la Junta de Gobierno Local. Esta Alcaldía resuelve:

Primero.—La actualización de la relación de registros de esta Administración Municipal modificando la ubicación de la Junta de Distrito 2 Norte-Universidad a la avenida alcalde de Móstoles 34 (esquina con calle Violeta) a partir del día 26 de septiembre.

Segundo.—La actualización de la relación de registros habrá de publicarse en cumplimiento del artículo 38.8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo manda y firma el alcalde-presidente.

En Móstoles, a 25 de septiembre de 2012.—El alcalde, Daniel Ortiz Espejo.

(03/35.850/12)

